

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

15353 *Resolución de 26 de julio de 2011, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se corrigen errores en la de 16 de febrero de 2010, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.*

Advertidos errores en el plan de estudios de grado publicado en el BOE de 5 de marzo de 2010,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la corrección correspondiente del plan de estudios de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos como sigue:

Página 22798, donde dice:

«CURSOS PUENTE

Los diplomados en Relaciones Laborales y en Graduado Social, para obtener el título de grado a través del curso puente deberán superar las siguientes materias obligatorias:

Diplomados en Relaciones Laborales

<i>Materia</i>	<i>Carácter</i>	<i>Créditos</i>
Derecho Administrativo II: Procedimiento y Recursos	Obligatoria	6
Comportamiento Organizacional	Obligatoria	6
Derecho de la Seguridad Social II: Prestaciones	Obligatoria	6
Selección, Evaluación y Desarrollo de Personal	Obligatoria	6
Planificación y Valoración de Cuadros	Obligatoria	6
Trabajo Fin de Grado	Obligatoria	6

Podrán reconocerse hasta 12 créditos por experiencia profesional.»

debe decir:

«CURSOS PUENTE

Los diplomados en Relaciones Laborales y en Graduado Social, para obtener el título de grado a través del curso puente deberán superar las siguientes materias obligatorias:

Diplomados en Relaciones Laborales

<i>Materia</i>	<i>Carácter</i>	<i>Créditos</i>
Derecho Administrativo II: Procedimiento y Recursos	Obligatoria	6
Comportamiento Organizacional	Obligatoria	6
Derecho de la Seguridad Social II: Prestaciones	Obligatoria	6
Selección, Evaluación y Desarrollo de Personal	Obligatoria	6
Planificación y Valoración de Cuadros	Obligatoria	6
Trabajo Fin de Grado	Obligatoria	10

Podrán reconocerse hasta 12 créditos por experiencia profesional.»

Santiago de Compostela, 26 de julio de 2011.–El Rector, Juan José Casares Long.